

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE COCLÉ

**PROVEIDO DRCC-ADM-019-2022
DE 12 DE MAYO DE 2022**

Formato EIA-FA-008

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el promotor **JINYI LUO**, persona natural, portadora de la cédula de identidad personal N° N-8-175469; propone realizar el proyecto denominado **“TIPO DEPOSITO Y RESIDENCIA (MINISUPER ELISA)”**

Que en virtud de lo antedicho, el día once (11) de mayo de 2022, **JINYI LUO**, presento el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“TIPO DEPOSITO Y RESIDENCIA (MINISUPER ELISA)”**, ubicado en Churube, corregimiento de El Caño, distrito de Natá, provincia de Coclé, elaborado bajo la responsabilidad de **YESSICA MORAN y ARCADIO RIVERA**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IRC-087-2021 e IRC-043-07** respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26, y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección Regional de Coclé, con fecha de doce (12) de mayo de 2022, recomienda admitir la solicitud de evaluación del

Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**TIPO DEPOSITO Y RESIDENCIA (MINISUPER ELISA)**”, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ DEL MINISTERIO DE AMBIENTE.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado “**TIPO DEPOSITO Y RESIDENCIA (MINISUPER ELISA)**”, promovido por **JINYI LUO**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Penonomé, el doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022).

CUMPLASE,



JOSE M. QUIROS
Director Regional encargado
MiAMBIENTE-Coclé